



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Lunes 16 de septiembre	Número 178

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 298. – En la ciudad de Burgos, a 24 de junio de 1996. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarelllos, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente; siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 284 de 1996, dimanante de juicio verbal número 340 de 1995, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 30 de diciembre de 1995, han comparecido de una parte, como demandante-apelante don Alfredo Martínez Barbadillo, mayor de edad y vecino de Burgos, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Letrado don Angel Ariznavarreta Esteban; no han comparecido los demandados-apelados doña María Basilisa Díez Gómez, mayor de edad, y vecina de Burgos y don José Antonio Villar Carrera, en la actualidad en ignorado paradero, por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelllos, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Rafael Pérez Alvarelllos, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en

el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito, y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia, don José Antonio Villar Carrera, expido y firmo el presente en Burgos, a 22 de julio de 1996. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5925.-7.980

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado al número 392/94, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de don Teodoro García Moreno, frente a doña Montserrat Hernando Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de noviembre del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de diciembre del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya

de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia de los acreedores podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

- Plaza de garaje, número 22, de la planta sótano del edificio, sito en Burgos, calle Madrid, números 58 y 60, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Burgos, al tomo 3.655, libro 199, sección 2.ª, folio 54, finca 16.652-22, a nombre de la sociedad de gananciales constituida por la demandada doña Montserrat Hernando Sánchez y su esposo don Ignacio María Azofra Santamaría. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 31 de julio de 1996. - El Magistrado Juez, Juan-Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

6712.-11.780

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Sala de lo Social de Málaga

Don César Pérez Cadenas, Secretario de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Certifico: Que en el recurso número 1.918/95, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Presidente, Ilmo. señor don Antonio Navas Galisteo; Magistrados, Ilmo. señor don Luis Jacinto Maqueda Abreu; Ilustrísimo señor don Francisco Javier Vela Torres.

En Málaga, a 5 de julio de 1996. - La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los Ilmos. señores citados y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de suplicación número 1.918/95, interpuesto por don José Ariza Ruiz, contra

don José Miguel Macho Martínez y otro, ha sido Ponente el Ilustrísimo señor don Luis Jacinto Maqueda Abreu.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Ariza Ruiz, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga, de fecha 3 de julio de 1995, a virtud de demanda promovida por dicha parte frente a los demandados sobre despido y, en consecuencia, debemos anular la sentencia de instancia con devolución de los autos al Juzgado de procedencia para que por el Magistrado a que se resuelva sobre el fondo del asunto.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Adviértase a la empresa demandada que en caso de recurrir habrá de efectuar las siguientes consignaciones:

- La suma de 50.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en Madrid.

Librese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal, incorporándose su original al correspondiente libro.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don José Miguel Macho Martínez y don José Miguel Macho del Olmo, cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Málaga, a 5 de julio de 1996. - El Secretario de la Sala, César Pérez Cadenas.

5867.-5.320

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 986/1996, a instancia de don Teodoro García Moreno, contra acuerdos Ayuntamiento Burgos 29-4 y 5-2-96, aprobando definitiva e inicialmente proyecto reparcelación unidad ejecución «Villimar Sur».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5503.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.038/1996, a instancia de don Gregorio Delgado Santos, contra Decretos 10-5-96, Ayuntamiento Presencio, denegando licencia actividad granja pollos, 10-5-96, s/suspensión acto construcción nave y suspensión obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5701.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.053/1996, a instancia de Algesa, S. A., contra liquidación 564.067, del Ayuntamiento de Burgos, por Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5702.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.052/1996, a instancia de Arzobispado de Burgos, contra acuerdo 3-6-96, Ayuntamiento Burgos, aprobando definitivamente plan especial del Castillo y Cerro de San Miguel.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5703.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.036/1996, a instancia de don José María Sanz Mata, contra acuerdo Ayuntamiento Las Quintanillas, 24-5-96, denegando licencia solicitada para legalización de nave y apoyos y de cerramiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5738.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.066/1996, a instancia de Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución C-7 «Gral. Yagüe», contra acuerdo

Ayuntamiento Burgos 3-6-96, aprobando proyecto compensación Unidad Ejecución C-7, apartado a favor 15% del aprovechamiento para el Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5781.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.064/1996, a instancia de don Benito Vicente Espinga, contra resol. Direc. Gral. Empleo 14-5-96, desestima recurso c/resol. Direc. Provincial Trabajo Burgos, en acta infracción 32/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5819.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.065/1996, a instancia de don Luis María Ruiz Agüera, contra resol. Direc. Gral. Empleo 14-5-96, desestima recurso c/resol. Dirección Provincial Trabajo Burgos, en acta de infracción 31/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5820.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.076/1996, a instancia de Administración General del Estado, contra liquidaciones 316.066, 316.067 y 316.068, giradas por el Ayuntamiento de Burgos, por Impuesto de Bienes Inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5821.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 776/1996, a instancia de Canal Burgos, S. A., resoluciones 13-5-96, Tesorería Gral. Seg. Social de Burgos, desestimando recursos ordinarios c/actas liquidación 296 y 297 de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5903.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.085/1996, a instancia de don Secundino Sáiz González, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos 9-5-96, ordenando demolición obras construcción Camino Mirabueno, 12, expediente 3.962, Rfa. AM/mjm.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5904.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.090/1996, a instancia de Formatán, S. A., contra resolución Direc. Prov. Tesorería Gral. Seguridad Social de Burgos, de 15-5-96, desestima recurso ordinario c/resl. 7-3-96, expediente 09/00/92/0030.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5905.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.094/1996, a instancia de Junta de Castilla y León, contra resl. Direc. Gral. Política Interior del Ministerio Interior de 3-6-96, desestimando recurso ordinario c/resl. Gobierno Civil Burgos, s/sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, se-

gún lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5906.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.095/1996, a instancia de don Virgilio Casado Hernando, contra resl. TEAR Castilla y León, Sala Burgos, desestimando reclamaciones 9/878/94 y 9/879/94, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5907.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación de Burgos

JEFATURA DEL MEDIO NATURAL

Anuncios notificaciones denuncias

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expediente por infracción a la Ley de Espacios Naturales, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente LEN número 14/96.

Denunciado: Don Angel Villanueva López.

Domicilio: Calle Santa Ana, número 4-2 B.

Infracción: Circular con vehículos a motor por sendas en monte público.

Precepto infringido: Artículo 60.13.

Expediente LEN número 17/96.

Denunciado: Don Roberto Cadarso Fernández.

Domicilio: Calle Villa de Palencia, 42-3.º A.

Infracción: Circular con vehículos a motor por sendas en monte público.

Precepto infringido: Artículo 60.13.

Burgos, 30 de julio de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

6226.-3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expediente por infracción a la Ley de Pesca, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente Pesca número 37/96.

Denunciado: Don José María Robledo Barrios.

Domicilio: Calle San Antolín, número 1-1.º C, Baracaldo (Vizcaya).

Infracción: Pescar sin licencia.

Precepto infringido: Artículo 60.1.

Expediente Pesca número 47/96.

Denunciado: Don José Emilio Jiménez Borja.

Domicilio: Calle Heraclio Fournier, número 34-2.º Izda., Vitoria (Alava).

Infracción: Pescar sin licencia.

Precepto infringido: Artículo 60.1.

Expediente Pesca número 48/96.

Denunciado: Don Rafael Hernández Jiménez.

Domicilio: Calle Julián de Arrese, número 4-4.º D, Vitoria (Alava).

Infracción: Pescar sin licencia.

Precepto infringido: Artículo 60.1.

Expediente Pesca número 50/96.

Denunciado: Don Jesús Angel Soto Ortega

Domicilio: Avda. General Yagüe, número 41-5.º B, Burgos.

Infracción: Pescar sin licencia.

Precepto infringido: Artículo 60.1.

Expediente Pesca número 76/96.

Denunciado: Don Fernando Ruiz de Temiño Rodríguez.

Domicilio: Calle Sanjurjo, número 40 (Burgos).

Infracción: Pescar sin llevar encima licencia.

Precepto infringido: Artículo 59.2.

Expediente Pesca número 105/96.

Denunciado: Don Isidoro Regueiro Rodríguez.

Domicilio: Calle Sancho El Sabio, número 11-1.º, Vitoria (Alava).

Infracción: Pescar en zona vedada, lo que está prohibido.

Precepto infringido: Artículo 60.2.

Burgos, a 26 de junio de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

5432.-5.843

Anuncios notificaciones resoluciones

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, mediante la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en los expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanciones impuestas se han practicado la oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que, contra las mismas, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 153/95.

Denunciado: Don Cesáreo Iglesias Vigo.

Domicilio: Calle Salgeta, 1-1.º D (48901 - Baracaldo).

Infracción: Pescar en época de veda y con dos cañas en aguas trucheras.

Preceptos infringidos: Artículos 60.2, 59.4.

Sanción: Multa, 40.000 pesetas.

Expediente número 153/95.

Denunciado: Don Antonio Jaime Vázquez Villamor.

Domicilio: Calle Lechazar, 55-2.º C (48901 - Baracaldo).

Infracción: Pescar en época de veda y con dos cañas en aguas trucheras.

Preceptos infringidos: Artículos 60.2, 59.4.

Sanción: Multa, 40.000 pesetas.

Burgos, 1 de agosto de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José Ignacio Molina García.

6302.-4.560

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en los expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanciones impuestas se han practicado la oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que, contra las mismas, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 183/95.

Denunciado: Don Epidio Borja de la Cruz.

Domicilio: Calle San Amaro, s/n. (Burgos).
Infracción: Tenencia y transporte de 240 cangrejos de río.
Precepto infringido: Artículo 60.19.
Sanción: Multa, 30.000 pesetas. Indemnización, 78.690 ptas.

Expediente número 183/95.
Denunciado: Don Clemente Escudero Borja.
Domicilio: Bda. Bakimet, 2 (Burgos).
Infracción: Tenencia y transporte de 240 cangrejos.
Precepto infringido: Artículo 60.19.
Sanción: Multa, 30.000 pesetas. Indemnización, 78.690.

Expediente número 183/95.
Denunciado: Don José Borja Dual.
Domicilio: Calle San Amaro, 6 (Burgos).
Denunciado: Don Jesús Borja de la Cruz.
Domicilio: Bda. Bakimet, 6 (Burgos).
Infracción: Tenencia y transporte de 240 cangrejos de río.
Precepto infringido: Artículo 60.19.
Sanción: Multa, 30.000 pesetas. Indemnización, 78.690.

Burgos, 1 de agosto de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José Ignacio Molina García.

6303.-5.700

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en los expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanciones impuestas se han practicado la oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que, contra las mismas, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 184/95.
Denunciado: Don Jonatan Arce Martínez.
Domicilio: Crta. Zorroza Castrejana, 22-2.º C(48013 - Bilbao).

Infracción: Pescar sin llevar documentación y en coto sin permiso.

Preceptos infringidos: Artículos 59.1 y 2, 60.3.
Sanción: Multa, 26.500 pesetas.

Expediente número 54/95.
Denunciado: Don José Luis Puente Franco.
Domicilio: Calle La Paz, número 43-9.º D (48903 - Baracaldo).
Infracción: Pescar en lunes no festivo en aguas trucheras.
Precepto infringido: Artículo 60.2.
Sanción: Multa, 26.500 pesetas.

Expediente número 24/95.
Denunciado: Don Marciano María Esteban.
Domicilio: Pza. Antonio José, número 2.
Infracción: Pescar sin licencia y sin documentación.
Preceptos infringidos: Artículos 59.1 y 60.1.
Sanción: Multa, 30.000 pesetas.

Expediente número 152/95.
Denunciado: Don Sergio Cruz do Nascimento.
Domicilio: Calle San Pedro, 17 (42140 - San Leonardo de Yagüe, Soria).
Infracción: Pescar en zona acotada sin permiso.
Precepto infringido: Artículo 60.3.
Sanción: Multa, 26.500 pesetas.

Burgos, 1 de agosto de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José Ignacio Molina García.

6304.-6.270

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Incendios, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en el expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente incendios número 147/95.
Denunciado: Don José Luis Martínez Arnáiz.
Calle Mercado, 7. - Frías.

Infracción: Quema de rastrojos abandonando la quema, extendiéndose el fuego a 300 metros cuadrados de vegetación.
Precepto infringido: Apartado 1.3.4.2 e) de la Circular.
Sanción: Multa, 25.000 pesetas.

Burgos, 12 de agosto de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José Ignacio Molina García.

6394.-3.848

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Caza, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en sus expedientes y

está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De las sanciones impuestas se han practicado las oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que, contra las mismas cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 213/95.

Denunciado: Don Fabián Aranas Arruchua.

Domicilio: Calle Arrubaxtzan, número 18 (48300 - Guernica).

Infracción: Cazar en coto privado sin permiso.

Preceptos infringidos: Artículos 48.1 y 8.

Sanción: Multa, 5.000 pesetas. Comiso arma, 500 pesetas. Comiso perro, 750 pesetas.

Expediente número 8/95.

Denunciado: Don José María Yagüe Díez.

Domicilio: Ctra. Arcos, 23-4.º A (09001 - Burgos).

Denunciado: Tomás Larra Pérez.

Domicilio: Calle Luis Alberdi, 11-4.º C (09007 - Burgos).

Infracción: Cazar en terrenos acotados sin permiso.

Preceptos infringidos: Artículos 48.1 y 8.

Sanción: Multa, 5.000 pesetas. Comiso arma, 500 pesetas.

Burgos, 1 de agosto de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José Ignacio Molina García.

6306.-4.560

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Angel Francisco Arnáiz Orodéa, con domicilio en calle Encimera de Olmos de Atapuerca (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,4185 litros/seg., en término municipal de Atapuerca, localidad de Olmos de Atapuerca (Burgos), con destino a usos industriales (lavado áridos).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 02.

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo de 12 metros de profundidad y 1,200 milímetros de diámetro.

Nombre del titular y D. N. I.: Ariolsa, S. A., C. I. F. A-09303660.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 3.617 del polígono 2, paraje «Vallejón», del término municipal de Atapuerca, localidad de Olmos de Atapuerca (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 1,94.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,4185.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba, marca «Grundfos», modelo SP8A12, de 3 C. V. de potencia y 7.000 l./hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 13.200.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. - Se concede a Ariolsa, S. A., autorización para extraer del acuífero 02 un caudal total continuo equivalente de 0,4185 l./seg., en término municipal de Atapuerca, localidad de Olmos de Atapuerca (Burgos), con destino a usos industriales (lavado de áridos) y un volumen máximo anual de 13.200 metros cúbicos.

Segunda. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el

concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Décimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 14 de agosto de 1995. - El Presidente (ilegible).
El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6587.-18.240

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Por Javier Gómez Corcuera, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción casa-vivienda.

Características: Dimensiones, 15 m. x 7 m. x 6 m.

Rio/cauce afectado: Arroyo, margen izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 70 metros.

Paraje: El Barco.

Municipio: Barcina del Barco (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de junio de 1996. - El Comisario de Aguas,
Fermín Molina García.

6162.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACION

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Todo ello, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición en el plazo de un mes ante la misma autoridad que dicta la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Quedando advertido de que, como disponen los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.4 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en el repetido artículo 14.4 que cubra el total de la deuda tributaria más los intereses de demora o acredite encontrarse en alguna de las situaciones excepcionales en él previstas.

Las cuotas tributarias satisfechas dentro del período voluntario de cobranza devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo.

PLAZO DE INGRESO

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes:

- Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes:

- Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Burgos, a 20 de agosto de 1996. - El Alcalde Presidente en funciones, Germán Pérez Ojeda.

6539.-99.893

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Número de liquidación	Año liquidado	Apellidos y Nombre	Dirección	Valor Catastral	Cuota a Ingresar
510033	1992	Teplasa S. L.	Carretera de Arcos, 15	529.959	2.967
510365	1990	Villanueva Sainz, Efrén	Condesa Mencía, 106	510.365	643
510398	1990	Villanueva Sainz, Efrén	Condesa Mencía, 106	3.268.355	9.151
510445	1991	Villanueva Sainz, Efrén	Condesa Mencía, 106	241.002	675
510478	1991	Villanueva Sainz, Efrén	Condesa Mencía, 106	3.431.773	9.609
510528	1992	Villanueva Sainz, Efrén	Condesa Mencía, 106	253.052	709
510561	1992	Villanueva Sainz, Efrén	Condesa Mencía, 106	3.603.361	10.089
510457	1991	Mateos Villegas, Leonardo	Avda. Reyes Católicos, 14	111.230	311
510468	1991	Mateos Villegas, Leonardo	Avda. Reyes Católicos, 14	1.692.220	4.738
510540	1992	Mateos Villegas, Leonardo	Avda. Reyes Católicos, 14	116.791	327
510551	1992	Mateos Villegas, Leonardo	Avda. Reyes Católicos, 14	1.776.381	4.975
510736	1991	Peña López, Evencio	Los Robles, 2	263.973	1.478
510781	1991	Peña López, Evencio	Los Robles, 2	2.197.872	12.308
510871	1992	Peña López, Evencio	Los Robles, 2	277.172	1.552
510916	1992	Peña López, Evencio	Los Robles, 2	2.307.766	12.923
511034	1991	Díez Martínez, Francisco	Alfareros, 20	379.062	1.061
511083	1992	Díez Martínez, Francisco	Alfareros, 20	398.015	1.114
511999	1994	Pérez Moneo, Ana Isabel	Bartolomé Ordóñez, 10	326.085	1.826
512095	1990	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	110.128	616
512096	1991	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	115.635	647
512097	1992	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	121.417	679
512098	1993	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	127.487	713
512099	1994	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	131.950	738
512100	1990	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	234.037	1.310
512101	1991	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	245.739	1.376
512102	1992	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	258.026	1.444
512103	1993	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	270.927	1.517
512104	1994	Cdad. Prop. C/ San Cosme nº 7	San Cosme, 7	280.410	1.570
512105	1990	Manzano Gete, Luis Ignacio	Héroes División Azul, 3	302.875	1.696
512106	1991	Manzano Gete, Luis Ignacio	Héroes División Azul, 3	318.019	1.780
512107	1992	Manzano Gete, Luis Ignacio	Héroes División Azul, 3	333.920	1.869
512108	1993	Manzano Gete, Luis Ignacio	Héroes División Azul, 3	350.616	1.963
512109	1994	Manzano Gete, Luis Ignacio	Héroes División Azul, 3	362.888	2.032
512251	1990	Ramos Martínez, Alfonso	Beato Tomás Zumárraga, 37 - VITORIA	5.928.507	33.199
512252	1991	Ramos Martínez, Alfonso	Beato Tomás Zumárraga, 37 - VITORIA	6.224.932	34.859
512253	1992	Ramos Martínez, Alfonso	Beato Tomás Zumárraga, 37 - VITORIA	6.536.179	36.602
512254	1993	Ramos Martínez, Alfonso	Beato Tomás Zumárraga, 37 - VITORIA	6.862.988	38.432
512255	1994	Ramos Martínez, Alfonso	Beato Tomás Zumárraga, 37 - VITORIA	7.103.193	39.777
512305	1994	Calleja González, Anunciación	Virgen de la Paloma, 22	6.775.147	37.940
513866	1991	Monje de Lara, Joaquín	Prodoluengo, 13	319.501	1.789
513867	1992	Monje de Lara, Joaquín	Prodoluengo, 13	335.477	1.878
513868	1993	Monje de Lara, Joaquín	Prodoluengo, 13	352.250	1.972
513869	1994	Monje de Lara, Joaquín	Prodoluengo, 13	3643.579	2.041
513870	1991	Monje de Lara, Joaquín	Prodoluengo, 13	3.038.249	17.014
513871	1992	Monje de Lara, Joaquín	Prodoluengo, 13	3.190.161	17.864
513872	1993	Monje de Lara, Joaquín	Prodoluengo, 13	3.349.669	18.758
513873	1994	Monje de Lara, Joaquín	Prodoluengo, 13	3.466.908	19.414
513909	1994	Ibáñez de Juana, Esperanza	Tinte, 19	1.861.828	10.426
515219	1991	Carbayo García, José Juan	Soria, 5	103.776	581
515225	1991	Carbayo García, José Juan	Soria, 5	273.706	1.532
515230	1991	Carbayo García, José Juan	Soria, 5	2.098.432	11.751
515275	1992	Carbayo García, José Juan	Soria, 5	108.965	610
515281	1992	Carbayo García, José Juan	Soria, 5	287.391	1.609
515285	1992	Carbayo García, José Juan	Soria, 5	2.203.353	12.338
515430	1992	Stiefelmayer Ibérica S. A.	Madrid, 72	385.069	2.156
515432	1992	Stiefelmayer Ibérica S. A.	Madrid, 72	385.069	2.156
515533	1992	Stiefelmayer Ibérica S. A.	Madrid, 72	198.391	1.110
515545	1992	Stiefelmayer Ibérica S. A.	Madrid, 72	4.053.421	22.699
516186	1991	Construcciones Sanfer S. L.	Carretera Arcos, 23	417.360	2.337
516202	1991	Construcciones Sanfer S. L.	Carretera Arcos, 23	2.447.823	13.707
516211	1991	Construcciones Sanfer S. L.	Carretera Arcos, 23	313.019	1.752
516487	1991	González Cantero, Eladio	Zaragoza, 12	352.822	1.975
516574	1991	González Cantero, Eladio	Zaragoza, 12	3.225.478	18.062
516660	1992	González Cantero, Eladio	Zaragoza, 12	370.463	2.074
516748	1992	González Cantero, Eladio	Zaragoza, 12	3.386.751	18.965
516500	1991	Tablado Carrión, Manuel Ignacio	Puebla, 10	352.822	1.975
516585	1991	Tablado Carrión, Manuel Ignacio	Puebla, 10	3.225.478	18.062
516673	1992	Tablado Carrión, Manuel Ignacio	Puebla, 10	370.463	2.074
516759	1992	Tablado Carrión, Manuel Ignacio	Puebla, 10	3.386.751	18.965
517199	1990	Bartolomé Hernández, Mª	Fuencisla Virgen de la Blanca, 6	263.450	1.475
517215	1990	Bartolomé Hernández, Mª	Fuencisla Virgen de la Blanca, 6	4.054.499	22.705
517247	1990	Bartolomé Hernández, Mª	Fuencisla Virgen de la Blanca, 6	131.724	737
517355	1991	Bartolomé Hernández, Mª	Fuencisla Virgen de la Blanca, 6	276.622	1.549
517370	1991	Bartolomé Hernández, Mª	Fuencisla Virgen de la Blanca, 6	4.257.224	23.840
517401	1991	Bartolomé Hernández, Mª	Fuencisla Virgen de la Blanca, 6	138.311	774
517441	1992	Bartolomé Hernández, Mª	Fuencisla Virgen de la Blanca, 6	290.454	1.626
517457	1992	Bartolomé Hernández, Mª	Fuencisla Virgen de la Blanca, 6	4.470.086	25.032
517490	1992	Bartolomé Hernández, Mª	Fuencisla Virgen de la Blanca, 6	145.226	813
517536	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	222.262	1.244
517537	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	222.262	1.244
517543	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	222.262	1.244
517546	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	4.068.223	22.782
517550	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	1.874.248	10.945
517556	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	1.874.248	10.495
517562	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	282.459	1.581

Número de liquidación	Año liquidado	Apellidos y Nombre	Dirección	Valor Catastral	Cuota a Ingresar
517568	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	244.796	1.370
529503	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	2.631.444	14.736
529526	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	297.672	1.666
529528	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	8.745.688	48.975
529545	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	2.510.390	14.058
529551	1991	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	211.679	1.185
529559	1992	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	2.763.016	15.472
529582	1992	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	312.556	1.750
529584	1992	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	9.182.973	51.424
529601	1992	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	2.635.909	14.761
529607	1992	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	222.263	1.244
529888	1992	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	1.544.269	8.647
529894	1992	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	174.567	977
529897	1992	Cocen S. A.	Santa Agueda, 17	453.880	2.541
518883	1992	Ruiz Peña, Santiago	Santiago Apostol, 33	256.712	1.437
518943	1992	Ruiz Peña, Santiago	Santiago Apostol, 33	2.849.722	15.958
518957	1992	Ruiz Peña, Santiago	Santiago Apostol, 33	166.486	932
518885	1992	San Martín López, Antonio	Pastizas, 5	256.712	1.437
518917	1992	San Martín López, Antonio	Pastizas, 5	2.719.096	15.226
518924	1992	San Martín López, Antonio	Pastizas, 5	240.483	1.346
518974	1992	Román Miguel, Arturo	Las Pastizas, 1	256.712	1.437
519042	1992	Román Miguel, Arturo	Las Pastizas, 1	2.407.047	13.479
519062	1992	Román Miguel, Arturo	Las Pastizas, 1	166.486	932
519211	1991	Peña Cerdá, Alicia	Urb.Miragredos 5ª Fa-NAVALPERAL PINARES(Avila)	333.133	933
563717	1990	Peña Cerdá, Alicia	Urb.Miragredos 5ª Fa-NAVALPERAL PINARES(Avila)	317.269	888
520330	1993	Fuentes Melgosa, Vicente	Sombrerería, 21	2.798.695	15.672
520337	1993	García Marín, Teresa	Calvario, 16 Esc.E	1.287.294	7.208
520338	1994	García Marín, Teresa	Calvario, 16 Esc.E	1.332.349	7.461
521504	1991	Unceta Antón, Francisco Javier	Ctra. Logroño (Villayuda), 5	2.648.252	14.830
521505	1992	Unceta Antón, Francisco Javier	Ctra. Logroño (Villayuda), 5	2.780.665	15.571
522093	1991	Bribur S. L.	Alameda Recalde, 10 - BILBAO	10.875.310	60.901
522094	1992	Bribur S. L.	Alameda Recalde, 10 - BILBAO	11.419.076	63.946
537937	1993	Bribur S. L.	Alameda Recalde, 10 - BILBAO	5.743.302	32.162
537938	1994	Bribur S. L.	Alameda Recalde, 10 - BILBAO	5.944.317	33.288
541443	1992	Bribur S. L.	Alameda Recalde, 10 - BILBAO	5.469.811	30.630
522095	1991	Metalúrgicas del Ubierna S. A.	López Bravo, s/n, Nave C-2 (CAM)	10.875.310	60.901
522096	1992	Metalúrgicas del Ubierna S. A.	López Bravo, s/n, Nave C-2 (CAM)	11.419.076	63.946
522099	1991	Discuber S. A.	Vitoria, 46	10.875.310	60.901
522100	1992	Discuber S. A.	Vitoria, 46	11.419.076	63.946
522101	1991	Discuber S. A.	Vitoria, 46	10.875.310	60.901
522102	1992	Discuber S. A.	Vitoria, 46	11.419.076	63.946
523113	1990	Marín Martínez, Luis	Avda. Zumalacárregui, 38 - BILBAO	234.394	656
523204	1991	Marín Martínez, Luis	Avda. Zumalacárregui, 38 - BILBAO	246.114	689
523295	1992	Marín Martínez, Luis	Avda. Zumalacárregui, 38 - BILBAO	258.419	1.447
524271	1990	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	1.906.297	10.675
524272	1991	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	2.001.612	11.209
524273	1992	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	2.101.692	11.769
524274	1993	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	2.206.777	12.357
524275	1994	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	2.284.014	12.790
524276	1994	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	7.682.603	43.022
524277	1993	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	7.422.805	41.567
524278	1992	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	7.069.338	39.588
524279	1991	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	6.732.703	37.703
524280	1990	Cdad. Bienes Florentino Martínez	Avda. Reyes Católicos, 24	6.412.098	35.907
524364	1990	Arnáiz Villoriego, Pedro	Calleja y Zurita, 5	1.695.739	637
524365	1991	Arnáiz Villoriego, Pedro	Calleja y Zurita, 5	1.780.526	669
524366	1992	Arnáiz Villoriego, Pedro	Calleja y Zurita, 5	1.869.552	703
524367	1993	Arnáiz Villoriego, Pedro	Calleja y Zurita, 5	1.963.030	738
524368	1994	Arnáiz Villoriego, Pedro	Calleja y Zurita, 5	2.031.736	1.526
527159	1992	Medrano Izquierdo, Mª Angeles	San Pedro Cardeña, 10	2.431.010	13.613
527214	1991	Gracia Casanova, Ismael	López Figueroa, 31- ALCALA HENARES (Madrid)	188.923	1.057
527422	1991	Gracia Casanova, Ismael	López Figueroa, 31- ALCALA HENARES (Madrid)	3.560.320	19.938
527560	1992	Gracia Casanova, Ismael	López Figueroa, 31-ALCALA HENARES (Madrid)	198.369	1.110
527768	1992	Gracia Casanova, Ismael	López Figueroa, 31-ALCALA HENARES (Madrid)	188.923	1.057
527259	1991	Carbón Martín, Miguel Angel	Europa, 6	188923	1.057
527430	1991	Carbón Martín, Miguel Angel	Europa, 6	144.468	809
527454	1991	Carbón Martín, Miguel Angel	Europa, 6	3.619.372	20.268
527605	1992	Carbón Martín, Miguel Angel	Europa, 6	198.369	1.110
527776	1992	Carbón Martín, Miguel Angel	Europa, 6	151.691	849
527800	1992	Carbón Martín, Miguel Angel	Europa, 6	3.800.341	21.821
527297	1991	Varona Díez, Francisco Javier	Avda. Donostiarra, 26 - MADRID	188.923	1.057
527480	1991	Varona Díez, Francisco Javier	Avda. Donostiarra, 26 - MADRID	111.130	622
527509	1991	Varona Díez, Francisco Javier	Avda. Donostiarra, 26 - MADRID	3.648.799	20.433
527643	1992	Varona Díez, Francisco Javier	Avda. Donostiarra, 26 - MADRID	198369	1.110
527826	1992	Varona Díez, Francisco Javier	Avda. Donostiarra, 26 - MADRID	116.687	653
527855	1992	Varona Díez, Francisco Javier	Avda. Donostiarra, 26 - MADRID	3.831.239	21.454
528540	1991	Díez Redondo, Mª Concepción	Avda. Islas Baleares, 14	266.713	1.493
528556	1991	Díez Redondo, Mª Concepción	Avda. Islas Baleares, 14	3.260.296	18.257
528571	1991	Díez Redondo, Mª Concepción	Avda. Islas Baleares, 14	232.488	1.301
528595	1992	Díez Redondo, Mª Concepción	Avda. Islas Baleares, 14	280.049	1.568
528611	1992	Díez Redondo, Mª Concepción	Avda. Islas Baleares, 14	3.423.310	19.170
528626	1992	Díez Redondo, Mª Concepción	Avda. Islas Baleares, 14	244.113	1.367
528543	1991	López Santamaría, Marcelino	Avda. Islas Baleares, 14	266.713	1.493
528555	1991	López Santamaría, Marcelino	Avda. Islas Baleares, 14	3.147.872	17.628
528584	1991	López Santamaría, Marcelino	Avda. Islas Baleares, 14	309.985	1.735
528598	1992	López Santamaría, Marcelino	Avda. Islas Baleares, 14	280.049	1.568
528610	1992	López Santamaría, Marcelino	Avda. Islas Baleares, 14	3.305.266	18.509

Número de liquidación	Año liquidado	Apellidos y Nombre	Dirección	Valor Catastral	Cuota a Ingresar
528639	1992	López Santamaría, Marcelino	Avda. Islas Baleares, 14	325.484	1.822
528789	1991	Rafael Santamaría, Luis	Condesa Mencía, 135	300.053	1.680
528842	1991	Rafael Santamaría, Luis	Condesa Mencía, 135	3.808.583	21.328
528861	1991	Rafael Santamaría, Luis	Condesa Mencía, 135	309.182	1.731
528972	1992	Rafael Santamaría, Luis	Condesa Mencía, 135	315.056	1.764
529025	1992	Rafael Santamaría, Luis	Condesa Mencía, 135	3.999.012	22.394
529044	1992	Rafael Santamaría, Luis	Condesa Mencía, 135	324.642	1.817
528923	1991	Martín Saralegui, Alfredo	Guiomar Fernández, 14	2.728.133	15.277
529105	1992	Martín Saralegui, Alfredo	Guiomar Fernández, 14	2.864.539	16.041
529230	1992	Martínez Castresana, Oscar	Santiago Apostol, 5	326.726	1.829
529521	1991	Cabezas Casares, Juan	Avda. Constitución Española, 56	297.672	1.666
529534	1991	Cabezas Casares, Juan	Avda. Constitución Española, 56	2.434.318	13.632
529540	1991	Cabezas Casares, Juan	Avda. Constitución Española, 56	282.238	1.580
529577	1992	Cabezas Casares, Juan	Avda. Constitución Española, 56	312.556	1.750
529590	1992	Cabezas Casares, Juan	Avda. Constitución Española, 56	2.556.034	14.313
529596	1992	Cabezas Casares, Juan	Avda. Constitución Española, 56	296.350	1.659
529750	1992	García Pérez, Juliana	V.Balaguer, 42-SANT BOI LLOBREGAT (Barna)	280.050	1.568
529797	1992	García Pérez, Juliana	V.Balaguer, 42-SANT BOI LLOBREGAT (Barna)	1.743.033	9.760
529809	1992	García Pérez, Juliana	V.Balaguer, 42-SANT BOI LLOBREGAT (Barna)	147.987	828
529988	1992	Sorrigueta Barrio, José María	Hermano Rafael, 5	303.388	1.698
530001	1992	Sorrigueta Barrio, José María	Hermano Rafael, 5	3.011.559	16.864
530017	1992	Sorrigueta Barrio, José María	Hermano Rafael, 5	172.923	968
530620	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.446.990	19.303
530622	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.619.340	20.268
530629	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.126.341	17.507
530630	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.164.389	12.120
530631	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.272.608	12.726
530632	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.386.239	13.362
530633	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.469.757	13.830
530634	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.556.199	14.314
530635	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.650.873	14.844
530636	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.561.229	14.342
530637	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.474.618	13.857
530638	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.356.779	13.197
530639	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.244.551	12.569
530640	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.963.982	10.998
530641	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.062.182	11.548
530642	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.165.291	12.125
530643	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.241.076	12.550
530644	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.319.514	12.989
530645	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.792.884	15.640
530646	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.698.438	15.111
530647	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.607.187	14.600
530648	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.483.035	13.904
530649	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.364.975	13.242
530650	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.605.283	14.589
530651	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.735.547	15.319
530652	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.872.324	16.085
530653	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.972.856	16.647
530654	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.076.906	17.230
530658	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.577.254	20.032
530659	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.406.909	19.078
530665	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.556.199	14.314
530666	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.469.757	13.830
530667	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.386.239	13.362
530668	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.272.608	12.726
530669	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.164.389	12.120
530670	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.244.551	12.569
530671	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.356.779	13.197
530672	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.476.618	13.857
530673	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.561.229	14.342
530674	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.650.873	14.844
530675	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.319.515	12.989
530676	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.241.076	12.550
530677	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.165.291	12.125
530678	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.062.182	11.548
530679	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.963.982	10.998
530685	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.076.906	17.230
530686	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.972.856	16.647
530687	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.872.324	16.085
530688	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.735.547	15.319
530689	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.605.283	14.589
530690	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.406.909	19.078
530691	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.577.254	20.032
530692	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.756.117	21.034
530695	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.692.289	20.676
530696	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.567.428	19.977
530697	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.446.791	19.302
530698	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.282.658	18.382
530699	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.126.341	17.507
530700	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.164.389	12.120
530701	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.272.608	12.726
530702	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.386.239	13.362
530703	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.469.757	13.830
530704	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.556.199	14.314
530705	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.650.873	14.844
530706	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.561.229	14.342

Número de liquidación	Año liquidado	Apellidos y Nombre	Dirección	Valor Catastral	Cuota a Ingresar
530707	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.474.618	13.857
530708	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.356.779	13.197
530709	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.244.551	12.569
530710	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.963.982	10.998
530711	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.062.182	11.548
530712	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.165.291	12.125
530713	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.241.076	12.550
530714	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.319.514	12.989
530715	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.792.884	15.640
530716	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.698.438	15.111
530717	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.607.187	14.600
530718	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.483.035	13.904
530719	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.364.795	13.242
530720	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.605.283	14.589
530721	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.735.547	15.319
530722	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.872.324	16.085
530723	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.972.856	16.647
530724	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.076.906	17.230
530725	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.406.909	19.078
530726	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.577.254	20.032
530727	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.756.117	21.034
530728	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.887.581	21.770
530730	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	5.207.072	29.159
530731	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	5.030.987	28.173
530732	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	4.860.857	27.220
530733	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	4.629.387	25.924
530734	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	4.408.940	24.690
530735	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.723.495	9.651
530736	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.809.670	10.134
530737	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.900.153	10.640
530738	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.966.658	11.013
530740	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.035.492	11.398
530741	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.966.658	11.013
530742	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.900.153	10.640
530743	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.809.670	10.134
530744	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	1.723.495	9.651
530750	1995	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.313.591	18.556
530751	1994	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.201.537	17.928
530752	1993	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	3.093.272	17.322
530753	1992	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.945.973	16.497
530754	1991	Brener S. A.	Goya, 47 - M A D R I D	2.805.689	15.711
530739	1995	Chaves López, Dionisio José	Legión Española, 9	2.035.492	11.398
532391	1992	Velasco Alonso, Alberto Javier	Romancero, 322	322.975	1.808
532399	1992	Velasco Alonso, Alberto Javier	Romancero, 32	2.837.336	15.889
532411	1992	Velasco Alonso, Alberto Javier	Romancero, 32	184.638	1.033
532670	1992	Bernabé Gutiérrez, Heliodoro	Bartolomé Ordóñez, 1	312.244	1.748
532905	1993	Bernabé Gutiérrez, Heliodoro	Bartolomé Ordóñez, 1	327.856	1.835
533346	1994	Bernabé Gutiérrez, Heliodoro	Bartolomé Ordóñez, 1	3.508.465	19.647
533357	1994	Bernabé Gutiérrez, Heliodoro	Bartolomé Ordóñez, 1	273.385	1.530
533467	1995	Bernabé Gutiérrez, Heliodoro	Bartolomé Ordóñez, 1	351.208	1.966
532704	1992	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	312.244	1.748
532759	1992	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	276.718	1.549
532792	1992	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	3.291.089	18.430
532939	1993	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	327.856	1.835
532994	1993	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	290.554	1.627
533027	1993	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	3.455.643	19.351
533179	1994	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	339.331	1.900
533234	1994	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	300.723	1.684
533267	1995	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	3.576.591	20.028
533499	1995	González Bastón, Miguel	Condesa Mancía, 118	351.208	1.966
533209	1994	Sanz Fernández, José Ramón	Plaza Azteca, 4 - Zaragoza	2.310.462	12.938
533500	1995	Sanz Fernández, José Ramón	Plaza Azteca, 4 - Zaragoza	2.391.329	13.391
536446	1991	Villaverde Beato, María Asunción	Merced, 9	581.933	3.258
536447	1992	Villaverde Beato, María Asunción	Merced, 9	611.029	3.421
536448	1993	Villaverde Beato, María Asunción	Merced, 9	641.581	3.592
536449	1994	Villaverde Beato, María Asunción	Merced, 9	664.036	3.718
536478	1991	Villaverde Beato, María Asunción	Merced, 9	581.933	3.258
536479	1992	Villaverde Beato, María Asunción	Merced, 9	611.029	3.421
536480	1993	Villaverde Beato, María Asunción	Merced, 9	641.581	3.592
536481	1994	Villaverde Beato, María Asunción	Merced, 9	664.036	3.718
536510	1991	García Pineda, José Luis	Avda. Conde Guadalhorce, 8	130.292	729
536511	1992	García Pineda, José Luis	Avda. Conde Guadalhorce, 8	136.807	766
536512	1993	García Pineda, José Luis	Avda. Conde Guadalhorce, 8	143.647	804
536513	1994	García Pineda, José Luis	Avda. Conde Guadalhorce, 8	148.675	832
536591	1991	Echevarría González, Victoria	Plaza Lavaderos, 1	527.875	2.956
536592	1992	Echevarría González, Victoria	Plaza Lavaderos, 1	554.268	3.103
536593	1993	Echevarría González, Victoria	Plaza Lavaderos, 1	581.982	3.259
536594	1994	Echevarría González, Victoria	Plaza Lavaderos, 1	602.351	3.373
536595	1995	Echevarría González, Victoria	Plaza Lavaderos, 1	623.434	3.491
536663	1991	Ibañez Pozas, María Jesús	Pº Regino Sainz Maza, 5	622.192	2.644
536664	1992	Ibañez Pozas, María Jesús	Pº Regino Sainz Maza, 5	495.802	2.776
536665	1993	Ibañez Pozas, María Jesús	Pº Regino Sainz Maza, 5	520.592	2.915
536698	1991	Moliner Gil Delgado, Mª Pilar y otros	Caleruega, 50 - Madrid	2.069.491	11.589
536699	1992	Moliner Gil Delgado, Mª Pilar y otros	Caleruega, 50 - Madrid	2.172.965	12.168
536700	1993	Moliner Gil Delgado, Mª Pilar y otros	Caleruega, 50 - Madrid	2.281.614	12.777
536701	1994	Moliner Gil Delgado, Mª Pilar y otros	Caleruega, 50 - Madrid	2.361.470	13.224
536702	1995	Moliner Gil Delgado, Mª Pilar y otros	Caleruega, 50 - Madrid	2.444.122	13.687

Número de liquidación	Año liquidado	Apellidos y Nombre	Dirección	Valor Catastral	Cuota a Ingresar
536709	1992	Golden World S. A.	Avda. Montenegro, s/n. - Huelva	101.835	570
536710	1993	Golden World S. A.	Avda. Montenegro, s/n. - Huelva	106.927	598
536711	1994	Golden World S. A.	Avda. Montenegro, s/n. - Huelva	110.669	619
548015	1995	Golden World S. A.	Avda. Montenegro, s/n. - Huelva	687.278	3.848
549444	1994	Golden World S. A.	Avda. Montenegro, s/n. - Huelva	664.036	3.718
537789	1991	Gil Maestro, Urbano	Covarrubias, 4	287.829	1.611
537790	1992	Gil Maestro, Urbano	Covarrubias, 4	302.220	1.692
537791	1991	Edificadora Española S. I. A.	Princesa, 47 - Madrid	1.957.220	10.960
537796	1991	Edificadora Española S. I. A.	Princesa, 47 - Madrid	3.873.666	21.692
537878	1992	Tajadura Alonso, Mario	Tablas de Daimiel, 25 - Getafe (Madrid)	189.680	1.062
537930	1994	Alonso Martínez, Jesús Manuel	General Sanz Pastor, 16	1.300.718	7.284
537956	1993	Ortega Sanz, Jesús María	Madrid, 46	1.454.957	8.147
537977	1990	Ruiz Renedo, Mª Dolores	Héroes División Azul, 12	2.935.797	1.507
537978	1991	Ruiz Renedo, Mª Dolores	Héroes División Azul, 12	3.082.587	1.582
537979	1992	Ruiz Renedo, Mª Dolores	Héroes División Azul, 12	3.236.717	2.249
537980	1993	Ruiz Renedo, Mª Dolores	Héroes División Azul, 12	3.398.553	2.362
538061	1992	Promociones Fegarcas S. A.	Avda. Reyes Católicos, 4	3.891.299	21.791
538062	1993	Promociones Fegarcas S. A.	Avda. Reyes Católicas, 4	4.085.864	22.880
538063	1994	Promociones Fegarcas S. A.	Avda. Reyes Católicas, 4	4.228.869	23.681
538072	1994	Simón Rodríguez, Francisco Javier	Avda. Generalísimo, 9	1.394.570	7.809
538080	1993	González Rodríguez, Gabriel	Calvario, 10	1.649.166	9.235
538081	1994	González Rodríguez, Gabriel	Calvario, 10	1.706.886	9.558
538230	1993	Campo Llorente, Narciso del	Conde Lozano, 13	1.097.619	6.146
538232	1993	Campo Llorente, Narciso del	Conde Lozano, 13	673.608	3.772
538233	1994	Campo Llorente, Narciso del	Conde Lozano, 13	697.184	3.904
538234	1993	Campo Llorente, Narciso del	Conde Lozano, 13	240.476	1.346
538236	1990	Revilla Merino, Felisa	Paseo Pisones, 18	1.336.329	7.483
538237	1991	Revilla Merino, Felisa	Paseo Pisones, 18	1.403.145	7.857
538308	1992	Chornique Maestro, Julio Miguel	Ntra. Sra. de Fátima, 9	1.644.751	9.210
538311	1991	Prieto Para, Rita Hortensia	Santander, 6	1.480.796	8.292
538312	1993	Prieto Para, Rita Hortensia	Santander, 6	1.632.577	9.142
539216	1992	Briones Heras, Luis	Europa, 12	268.382	1.502
539317	1992	Briones Heras, Luis	Europa, 12	3.312.211	18.548
539219	1992	Pérez Gutiérrez, Adalberto	Condesa Mencía, 125	233.375	1.306
539308	1992	Pérez Gutiérrez, Adalberto	Condesa Mencía, 125	3.312.211	18.548
539506	1992	Miguel Pampliega, Mª Milagros	Loudun, 2	256.712	1.437
539507	1992	Miguel Pampliega, Mª Milagros	Loudun, 2	256.712	1.437
539546	1992	Miguel Pampliega, Mª Milagros	Loudun, 2	4.603.767	25.781
539520	1992	Munuera Casas, Montserrat	Loudun, 4	256.712	1.437
539572	1992	Munuera Casas, Montserrat	Loudun, 4	3.484.060	19.510
539793	1992	García Villalvilla, Petra	Condesa Mencía, 127	315.057	1.764
539873	1992	García Villalvilla, Petra	Condesa Mencía, 127	128.355	718
539883	1992	García Villalvilla, Petra	Condesa Mencía, 127	3.687.032	20.647
539818	1992	García García, Angel	Condesa Mencía, 129	315.057	1.764
539855	1992	García García, Angel	Condesa Mencía, 129	105.017	588
539928	1992	García García, Angel	Condesa Mencía, 129	3.545.225	19.853
539840	1992	Rodríguez Ibeas, Amando	Condesa Mencía, 127	350.063	1.960
539892	1992	Rodríguez Ibeas, Amando	Condesa Mencía, 127	3.885.565	21.759
539955	1992	Gago Gago, Santiago	Pintor Goya, 13	315.057	1.764
540067	1992	Corchón Lavilla, Fernando	Burgos, 11 A - Miranda de Ebro (Burgos)	315.057	1.764
540097	1992	Corchón Lavilla, Fernando	Burgos, 11 A - Miranda de Ebro (Burgos)	105.017	588
540140	1992	Corchón Lavilla, Fernando	Burgos, 11 A - Miranda de Ebro (Burgos)	3.545.225	19.853
540090	1992	Barquín Cifrián, Manuel Julio	Condesa Mencía, 125	315.057	1.764
540114	1992	Barquín Cifrián, Manuel Julio	Condesa Mencía, 125	116.687	653
540172	1992	Barquín Cifrián, Manuel Julio	Condesa Mencía, 125	3.715.393	20.806
540092	1992	Sánchez Ausín, Angelines	Condesa Mencía, 123	105.017	588
543238	1990	Martín Macías, Anastasia	Salas, 7	496.915	1.620
543239	1991	Martín Macías, Anastasia	Salas, 7	521.761	1.701
543240	1992	Martín Macías, Anastasia	Salas, 7	547.849	1.785
543241	1993	Martín Macías, Anastasia	Salas, 7	575.242	1.875
543242	1994	Martín Macías, Anastasia	Salas, 7	595.375	3.334
512443	1993	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	539.098	3.018
544774	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544775	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544781	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544782	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544794	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544795	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544796	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544799	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544800	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544804	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544806	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544807	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544808	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544809	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544810	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544811	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544812	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544813	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544814	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544815	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544816	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544817	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544818	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544819	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544820	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764

Número de liquidación	Año liquidado	Apellidos y Nombre	Dirección	Valor Catastral	Cuota a Ingresar
544821	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544822	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544823	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544824	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544825	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	385.070	2.156
544826	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	385.070	2.156
544827	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	385.070	2.156
544828	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544830	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544831	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	408.409	2.287
544832	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	408.409	2.287
544833	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544834	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544835	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544836	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544837	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	9.094.582	50.929
544838	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	4.112.459	23.029
544839	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	4.112.459	23.029
544852	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	234.464	1.312
544859	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	198.391	1.110
544871	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	2.552.560	14.294
544876	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	3.516.862	19.694
544877	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	3.516.862	19.694
544878	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	198.391	1.110
544879	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	180.356	1.009
544889	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	198.391	1.110
567647	1992	Promoc.Inmobiliar. de Cooperativa	Pz. Sto. Domingo Guzman, 1	315.057	1.764
544788	1992	Barrios Caba, Miguel Angel	Guimar Fernández, 3	315.057	1.764
544842	1992	Barrios Caba, Miguel Angel	Guimar Fernández, 3	4.112.459	23.029
544857	1992	Barrios Caba, Miguel Angel	Guimar Fernández, 3	288.571	1.615
544883	1992	Barrios Caba, Miguel Angel	Guimar Fernández, 3	126.248	706
544803	1992	Cubillo Vargas, Julio	Victoria Balfé, 4	315.057	1.764
544869	1992	Cubillo Vargas, Julio	Victoria Balfé, 4	2.552.560	14.294
544886	1992	Cubillo Vargas, Julio	Victoria Balfé, 4	180.356	1.009
545278	1992	Castilla Marigil, Antonio y Otro	Trinas, 10	1.338.446	7.495
545285	1992	Rodriguez Llaguno, Gumersinda	Ctra. Burgos, 60 - Valladolid	3.751.992	21.011
545292	1992	Rodriguez Llaguno, Gumersinda	Ctra. Burgos, 60 - Valladolid	338.457	1.895
545295	1992	Rodriguez Llaguno, Gumersinda	Ctra. Burgos, 60 - Valladolid	797.371	4.465
560718	1994	Rodriguez Llaguno, Gumersinda	Ctra. Burgos, 60 - Valladolid	866.542	4.852
560719	1993	Rodriguez Llaguno, Gumersinda	Ctra. Burgos, 60 - Valladolid	837.239	4.688
560725	1994	Rodriguez Llaguno, Gumersinda	Ctra. Burgos, 60 - Valladolid	367.818	2.059
560726	1993	Rodriguez Llaguno, Gumersinda	Ctra. Burgos, 60 - Valladolid	355.379	1.990
545386	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	4.890.426	27.386
545391	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545392	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545393	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545396	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545397	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545398	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545399	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545400	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545403	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	8.528.267	47.758
545404	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	8.528.267	47.758
545405	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545406	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	8.528.267	47.758
545407	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	8.528.267	47.758
545408	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545409	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	8.528.267	47.758
545410	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545411	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.822.613	38.206
545413	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.622.731	37.087
545414	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	8.275.085	46.340
545415	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.662.708	37.311
545416	1992	Staines Dos S. A.	Conde Borrell, 165 - Barcelona	6.063.063	33.953
545412	1992	Castellana de Obras Civiles S. A.	Santa Cruz, 12	6.662.708	37.311
545511	1992	Montoya Cardoso, Isaac	Condesa Mencía, 139	268.382	1.502
545512	1992	Montoya Cardoso, Isaac	Condesa Mencía, 139	268.382	1.502
545597	1992	Montoya Cardoso, Isaac	Condesa Mencía, 139	128.355	718
545649	1992	Montoya Cardoso, Isaac	Condesa Mencía, 139	4.793.144	26.841
545539	1992	Montoya Cardoso, Antonio	Camino del Faro, 12 - Alicante	268.382	1.502
545540	1992	Montoya Cardoso, Antonio	Camino del Faro, 12 - Alicante	268.382	1.502
545573	1992	Montoya Cardoso, Antonio	Camino del Faro, 12 - Alicante	128.355	718
545622	1992	Montoya Cardoso, Antonio	Camino del Faro, 12 - Alicante	4.509.527	25.253
545653	1992	Ferreño Amaro, Benigno	Juan XXIII, 35 - Cáceres	233.375	1.306
545684	1992	Ferreño Amaro, Benigno	Juan XXIII, 35 - Cáceres	165.587	927
545818	1992	Hernando Sagredo, Alfonso	Vitoria, 138	372.290	2.084
546050	1992	Lechos Ortega, Jaime	Condesa Mencía, 131	280.049	1.568
546070	1992	Lechos Ortega, Jaime	Condesa Mencía, 131	140.023	784
546105	1992	Lechos Ortega, Jaime	Condesa Mencía, 131	4.197.545	23.506
546756	1992	Casas de Cortes S. L.	Pradoluengo, 17	4.773.491	26.731
546757	1992	Casas de Cortes S. L.	Pradoluengo, 17	4.345.751	24.336
546758	1992	Casas de Cortes S. L.	Pradoluengo, 17	4.643.636	26.004
546759	1992	Casas de Cortes S. L.	Pradoluengo, 17	4.643.636	26.004
546760	1992	Casas de Cortes S. L.	Pradoluengo, 17	5.001.129	28.006
547742	1992	Benito Córdoba, Pedro Luis de	Victoria Balfé, 30	338.394	1.895
547870	1992	Benito Córdoba, Pedro Luis de	Victoria Balfé, 30	5.105.123	28.588
547745	1992	Acitores Martínez, Arturo	Francisco Sarmiento, 6	641.785	3.593

Número de liquidación	Año liquidado	Apellidos y Nombre	Dirección	Valor Catastral	Cuota a Ingresar
547825	1992	Acitores Martínez, Arturo	Francisco Sarmiento, 6	105.017	588
547872	1992	Acitores Martínez, Arturo	Francisco Sarmiento, 6	5.105.123	28.588
547751	1992	Frutos García, Miguel Angel	Victoria Balfé, 30	338.394	1.895
547820	1992	Frutos García, Miguel Angel	Victoria Balfé, 30	105.017	588
547876	1992	Frutos García, Miguel Angel	Victoria Balfé, 30	5.105.123	28.588
547776	1992	Arenal Giménez, Eloy	Victoria Balfé, 30	338.394	1.895
547811	1992	Arenal Giménez, Eloy	Victoria Balfé, 30	105.017	588
547841	1992	Arenal Giménez, Eloy	Victoria Balfé, 30	3.970.651	22.235
547942	1992	Goya Llamosas, Amada Sofía	Europa, 2	179.697	1.006
547943	1993	Goya Llamosas, Amada Sofía	Europa, 2	188.642	1.056
547944	1994	Goya Llamosas, Amada Sofía	Europa, 2	195.285	1.093
547967	1993	Euroespaña de Comercio S.L.	Urbanización Montevidéo, 603		
			San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)	9.843.847	55.125
547968	1994	Euroespaña de Comercio S.L.	Urbanización Montevidéo, 603		
			San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)	10.188.382	57.054
548008	1993	López Barajas, Andrés	San Lorenzo, 12	514.915	1.218
548009	1994	López Barajas, Andrés	San Lorenzo, 12	532.937	1.261
548010	1992	López Barajas, Andrés	San Lorenzo, 12	490.395	2.746
548112	1991	Pisa Borja, Carmen y Otro	Fernán González, 59	748.200	4.189
548113	1992	Pisa Borja, Carmen y Otro	Fernán González, 59	785.610	4.399
548114	1993	Pisa Borja, Carmen y Otro	Fernán González, 59	824.891	4.619
548323	1994	Construcciones Sedofo S. L.	Transversal de la Merced, 11	1.855.469	10.390
548324	1995	Construcciones Sedofo S. L.	Transversal de la Merced, 11	1.920.410	10.754
548325	1994	Construcciones Sedofo S. L.	Transversal de la Merced, 11	1.314.105	7.358
548326	1995	Construcciones Sedofo S. L.	Transversal de la Merced, 11	1.360.099	762
548882	1991	Naves Burgos S. A.	Avda. Reyes Católicos, 4	8.525.883	47.744
548883	1991	Naves Burgos S. A.	Avda. Reyes Católicos, 4	953.436	5.339
548910	1991	García Gómez, Elena	Medrano, 5 - Logroño	2.629.328	14.724
549888	1991	Litoscam	Miguel Fletan, 6 - Ciudad Lineal - Madrid	2.032.468	11.381
549889	1992	Litoscam	Miguel Fletan, 6 - Ciudad Lineal - Madrid	2.134.091	11.950
549890	1993	Litoscam	Miguel Fletan, 6 - Ciudad Lineal - Madrid	2.240.796	12.548
549891	1994	Litoscam	Miguel Fletan, 6 - Ciudad Lineal - Madrid	2.319.224	12.987
549892	1995	Litoscam	Miguel Fletan, 6 - Ciudad Lineal - Madrid	2.400.397	13.442
549984	1991	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	236.726	1.325
549985	1992	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	248.562	1.391
549986	1993	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	260.990	1.461
549987	1994	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	270.125	1.512
549988	1995	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	279.580	1.565
549989	1991	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	193.490	1.083
549990	1992	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	203.164	1.137
549991	1993	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	213.323	1.194
549992	1994	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	220.789	1.236
549993	1995	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	228.517	1.279
549994	1991	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	679.568	3.805
549995	1992	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	713.547	3.995
549996	1993	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	749.224	4.195
549997	1994	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	775.447	4.342
549998	1995	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	802.588	4.494
549999	1991	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	665.602	3.727
550000	1992	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	698.882	3.91
550001	1993	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	733.826	4.109
550002	1994	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	759.510	4.253
550003	1995	Construc. y Servicios Burgos S.L.	Avda. Cid Campeador, 79	786.093	4.402
554436	1991	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78-Algorta (Vizcaya)	55.977.821	313.475
554437	1992	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78-Algorta (Vizcaya)	58.776.712	329.149
554438	1993	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78-Algorta (Vizcaya)	61.715.547	345.607
554439	1994	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78-Algorta (Vizcaya)	63.875.591	357.703
554440	1995	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78-Algorta (Vizcaya)	66.111.237	370.222
554835	1990	Ramos Ojeda, José Ignacio	Cubo de Bureba (Burgos)	329.398	922
554861	1990	Ramos Ojeda, José Ignacio	Cubo de Bureba (Burgos)	3.157.106	8.840
554838	1990	Ramos Ojeda, Eduardo	Cubo de Bureba (Burgos)	282.341	791
554865	1990	Ramos Ojeda, Eduardo	Cubo de Bureba (Burgos)	3.077.220	8.616
557498	1992	Gómez Fernández, Gabriel	Sarracín (Burgos)	500.462	2.802
557499	1993	Gómez Fernández, Gabriel	Sarracín (Burgos)	525.485	2.942
557541	1992	Gómez Fernández, Gabriel	Sarracín (Burgos)	3.378.131	18.917
557542	1993	Gómez Fernández, Gabriel	Sarracín (Burgos)	3.547.038	19.863
557551	1992	Berges Saldaña, Félix	Parque Roma I, 4 - Zaragoza	2.302.134	12.891
557552	1993	Berges Saldaña, Félix	Parque Roma I, 4 - Zaragoza	2.417.240	13.536
557553	1994	Berges Saldaña, Félix	Parque Roma I, 4 - Zaragoza	2.501.844	14.010
557554	1995	Berges Saldaña, Félix	Parque Roma I, 4 - Zaragoza	2.589.408	14.500
557555	1992	Berges Saldaña, Félix	Parque Roma I, 4 - Zaragoza	2.277.110	12.751
557556	1993	Berges Saldaña, Félix	Parque Roma I, 4 - Zaragoza	2.390.966	13.389
557557	1994	Berges Saldaña, Félix	Parque Roma I, 4 - Zaragoza	2.474.650	13.858
557558	1995	Berges Saldaña, Félix	Parque Roma I, 4 - Zaragoza	2.561.262	14.343
557661	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S. A.	Alferez Provisional, 6	4.304.785	12.053
557662	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S. A.	Alferez Provisional, 6	4.066.857	11.387
557663	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S. A.	Alferez Provisional, 6	4.037.878	11.306
557664	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S. A.	Alferez Provisional, 6	4.037.878	11.306
557665	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	4.037.878	11.306
557666	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S. A.	Alferez Provisional, 6	4.037.878	11.306
557667	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S. A.	Alferez Provisional, 6	4.037.878	11.306
557668	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S. A.	Alferez Provisional, 6	4.037.878	11.306
557669	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	4.037.878	11.306
557670	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	4.037.878	11.306
557671	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	4.921.346	13.780
557672	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	4.379.966	12.264
557673	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	4.379.966	12.264

Número de liquidación	Año liquidado	Apellidos y Nombre	Dirección	Valor Catastral	Cuota a Ingresar
557674	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557675	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557676	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557677	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557678	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557679	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557680	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557681	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557682	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557683	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	4.131.878	11.569
557684	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	4.071.397	11.400
557685	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557686	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557687	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557688	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557689	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557690	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557691	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557692	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	3.941.279	11.036
557693	1990	Inmobiliaria Fuente Prior S.A.	Alferez Provisional, 6	5.217.658	14.609
557726	1992	Martínez Mata, M ^a Luisa	Gral. Díaz Porlier, 21 Esc. 1 - Madrid	1.844.768	10.330
557727	1993	Martínez Mata, M ^a Luisa	Gral. Díaz Porlier, 21 Esc. 1 - Madrid	1.937.006	10.847
557728	1994	Martínez Mata, M ^a Luisa	Gral. Díaz Porlier, 21 Esc. 1 - Madrid	2.004.801	11.226
555729	1995	Martínez Mata, M ^a Luisa	Gral. Díaz Porlier, 21 Esc. 1 - Madrid	2.074.970	11.619
559531	1994	A.G. Cía.Gral. de Informática S.A.	Avda. del Ejército, 11 - Bilbao	2.495.583	13.975
559618	1994	Inclep S. A.	Escalonilla, 17 - Madrid	9.047.878	50.668
559624	1994	Inclep S. A.	Escalonilla, 17 - Madrid	8.397.959	47.028
559625	1995	Inclep S. A.	Escalonilla, 17 - Madrid	8.691.887	48.674
559619	1995	Leonesa de Rocas Ornamentales S.A.	Suero Quiñones, 28 - Leon	9.364.554	52.441
560717	1995	Doneval S. L.	Mariano de los Cobos, 81 - Valladolid	896.871	5.022
560723	1995	Doneval S. L.	Mariano de los Cobos, 81 - Valladolid	4.220.189	23.633
560724	1995	Doneval S. L.	Mariano de los Cobos, 81 - Valladolid	380.691	2.131
561570	1991	Residencial el Fresno S. A.	Pensamiento, 27 - Madrid	11.593.504	64.923
561571	1992	Residencial el Fresno S. A.	Pensamiento, 27 - Madrid	12.173.179	68.169
561572	1993	Residencial el Fresno S. A.	Pensamiento, 27 - Madrid	12.781.838	71.578
561573	1994	Residencial el Fresno S. A.	Pensamiento, 27 - Madrid	13.229.202	74.083
561580	1991	López Delgado, Teodoro y Otros	Paseo de la Mina, 21 - Zaragoza	3.254.278	18.223
561581	1992	López Delgado, Teodoro y Otros	Paseo de la Mina, 21 - Zaragoza	3.416.992	19.135
561582	1993	López Delgado, Teodoro y Otros	Paseo de la Mina, 21 - Zaragoza	3.587.841	20.091
561583	1994	López Delgado, Teodoro y Otros	Paseo de la Mina, 21 - Zaragoza	3.713.416	20.795
562497	1992	Beltrán Chica, Cristóbal	Viñedos, 5 - Cajar (Granada)	7.011.378	39.263
562980	1994	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78 - Algorta (Vizcaya)	491.018	2.749
562988	1994	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78 - Algorta (Vizcaya)	3.780.781	21.172
563000	1994	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78 - Algorta (Vizcaya)	2.877.552	16.114
563004	1995	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78 - Algorta (Vizcaya)	508.203	2.845
563012	1995	Construcciones Crevic S. A.	Algortako Etorbidea, 78 - Algorta (Vizcaya)	3.913.109	21.913
563744	1995	Salsamendi S. A.	Las Mercedes, 25 - Guecho (Vizcaya)	12.937.534	72.450

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del Presupuesto de 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.426.000 pesetas.
2. Tasas y otros ingresos, 1.246.000 pesetas.
3. Transferencias corrientes, 2.820.000 pesetas.
4. Ingresos patrimoniales, 3.197.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.911.000 pesetas.

Total ingresos: 12.600.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.064.234 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.500.000 ptas.
3. Gastos en inversiones, 122.400 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.583.366 pesetas.

9. Pasivos financieros, 430.000 pesetas.

Totales gastos: 12.600.000 pesetas.

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

Una plaza de Secretaría Intervención, en propiedad por funcionario de habilitación nacional, agrupación, nivel de destino 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaverde del Monte, a 5 de agosto de 1996. - El Alcalde, José Barrio. 6250.-3.230

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Realizados los trabajos de renovación padronal de este municipio, referidos al 1 de mayo de 1996, y una vez aprobados por esta Corporación los resúmenes numéricos provisionales, conforme determina el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por espacio de un mes, para que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o datos de la inscripción.

Cerezo de Río Tirón, a 4 de septiembre de 1996. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz. 6781.-6.000